Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad del Secretario Legislativo de esta Honorable Legislatura Territo-/ rial de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en cunplimiento de tareas inherentes a sus funciones con fecha prevista para el día 06 del corriente mes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Señor Secretario Legislativo, quedará a cargo de dicha secretaría el Señor Secretario Administrativo Dn. Hugo HERNANDEZ.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 322 /89.-

USHUAIA, 9 OCT 1989